

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE
CANALES AL SR. CRISTIAN ESCOBAR
PÉREZ.

VALPARAÍSO, 08 AGO 2016

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M)
N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las
atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de Canales, a contar del 15 de agosto de 2016, al Sr. Cristian ESCOBAR Pérez, para que en carácter de tal cumpla las comisiones de pilotaje que asigne esta Dirección General en aquellas oportunidades que, por cualquier circunstancia, no hubiera Prácticos Oficiales disponibles.
- 2.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Canales, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 3.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- A.P.A.C.
- 3.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- ARCHIVO PILOTAJE.